

# El Gobierno habilitó el troceo y la descarga mecánica para la carne

17 enero, 2023



**Esta medida responde a una solicitud hecha por la OIT en febrero de 2020 para resguardar la integridad física de los trabajadores del sector. El Gobierno trabajó con las provincias para poder implementarla.**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca acordó la implementación del troceo de carne con las provincias integrantes en la Mesa Técnica Consultiva, que establece un límite de hasta 32 kilogramos por pieza para poder cargar por parte de los trabajadores y del uso de medios mecánicos y rieleras para medias reses, informó hoy la cartera nacional. Esta medida responde a una solicitud hecha por la OIT en febrero de 2020 para resguardar la integridad física de los trabajadores del sector.

De esta manera, “el gobierno cumple con el compromiso asumido

de tomar una medida que contemple la opinión de las provincias en la comercialización de carne”, indicó Agricultura en un comunicado en el que también aseguró que “la medida ya está vigente y corriendo”. Para las medias reses bovinas, la normativa establece que sólo se podrán cargar o descargar desde el medio de transporte hasta el interior del establecimiento o viceversa, por medio del acople de la rielera del transporte con la rielera del establecimiento.

La nueva resolución también establece la conformación de una mesa técnica consultiva permanente integrada por Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), las provincias y otros organismos públicos considerados pertinentes. Según lo acordado, “la Mesa Técnica Consultiva tiene la tarea de trabajar en un plan de implementación sistemático para readecuar a la industria frigorífica a la nueva normativa”.

“Además se establece para ponderar las diferentes situaciones de comercialización o la adaptación a las diferentes características regionales del país”, agregaron. Según las autoridades, “se espera que la implementación total de la norma sea en forma sistemática y paulatina hasta lograr la transformación y modernización total del sistema de comercialización de carne acorde al siglo XXI”.

Asimismo, “se establece en esta etapa una escala de apercibimientos y sanciones en consideración según el avance de la readecuación de los establecimientos frigoríficos”. Las mismas se realizarán en conjunto entre nación y cada una de las provincias.

Participaron por parte de Agricultura estuvo el jefe de Gabinete de Asesores, Juan Manuel Fernández Arocena; el subsecretario de Ganadería y Producción Animal, José María Romero; el subsecretario de Mercados Agropecuarios, Luciano Zarich; y el coordinador del Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (Fondagro), José Portillo.

## **El origen de la medida**

En abril de 2021, el Gobierno estableció a través de la Resolución Conjunta 4 que la salida de carne de los frigoríficos de todo el país, destinada a comercios minoristas, solo podrían hacerse en unidades resultantes del fraccionamiento de las medias reses en trozos que no pueden superar los 32 kilos. La medida, en su momento, fue firmada por los entonces Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca; Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y Desarrollo Productivo.

Su implementación, originalmente estipulada para el 1º de enero de 2022, se postergó luego para el 1 de noviembre y luego para el 15 de enero de 2023. La iniciativa tenía entre sus objetivos evitar que los trabajadores continúen descargando a las carnicerías la media res al hombro, teniendo en cuenta que pueden pesar 120 kilos cada una.

A pesar de dejar sin efecto el troceo y permitir la venta de piezas más grandes, la ratificación que la Secretaría de Agricultura hizo de la Resolución 22/2021 de la SRT, apunta a garantizar que el acarreo de los productos cárnicos superiores a 32 kilogramos se realice a través de medios mecánicos y no manuales. Pero hay dudas sobre su cumplimiento.

Hasta el momento, el 75% de los frigoríficos del total de la faena se encontraba en condiciones de operar bajo el nuevo sistema, y podrán hacerlo si así lo disponen, ya que el decreto elimina la obligatoriedad. Esta cifra representa a los establecimientos que se encuentran bajo los registros del Senasa, que son los de exportación, de tránsito federal y que ya poseen el rubro habilitado para cuarteo. Sin embargo, los restantes (25%) son del ámbito provincial y municipal, y nunca lograron readecuar sus instalaciones bajo las nueva normativas.